

RESOLUCION Nº 226/16

VISTO:

La Nota presentada por el recientemente constituido CLUB URITORCO RT de Capilla del Monte, control ingreso Mesa de Entrada Nº 3333/16;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma informan al Sr. Intendente Municipal sobre la concreción de la conformación de este Grupo de amantes del RT y solicitan el reconocimiento de autoridades que lo integran;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo, brindar el apoyo necesario a este tipo de acciones en las que el objetivo principal es sumar nuevos espacios, abiertos a la comunidad en general, y a quienes disfrutan de esta disciplina;

Que si bien este reconocimiento es sólo el inicio, ya que deberán cumplimentar los trámites necesarios en las dependencias provinciales correspondientes, para contar con la personería Jurídica que acredite su conformación, el Intendente Municipal de Capilla del Monte, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º.-: OTORGASE el reconocimiento como integrantes de la Comisión del CLUB URITORCO RT de Capilla del Monte, a las siguientes personas:

Presidente: VICTOR ARIEL BECCARIA – DNI Nº 21.654.380.-

Secretario: PABLO EDUARDO POCHOPIEN – DNI Nº 32.778.244.-

Tesorero: MAURICIO FABIAN TULIAN – DNI Nº 22.621751.-

Vocal Titular 1: ALFREDO HUMBERTO SARACHO – DNI Nº 28.920.836.-

Vocal Titular 2: MARCOS DAVID CAGNONE – DNI Nº 23.291.719.-

Vocal Suplente 1: JOSE MATIAS SALU – DNI Nº 34.128.118.-

Vocal Suplente 2: CRISTIAN OMAR GRILLO – DNI Nº 22544984.-

Revisor de Cuentas Titular: HECTOR FABIAN SANCHEZ VANELLA – DNI Nº 18.256.010.-

Revisor de Cuentas Titular: LUCAS SEBASTIAN LUSIANZOFF – DNI Nº 35.473.471.-

Revisor de Cuentas Suplente: FERNANDO NICOLAS OCHOA – DNI Nº 34.475.111.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 de noviembre de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

